



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC N° 0017548/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela Filosofía, por la cual eleva las actas de selección de Ayudantes Alumnos de distintas cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que conformados los Tribunales, los mismos procedieron a la selección de los distintos aspirantes, mediante una evaluación de antecedentes y una entrevista personal.

Que la Secretaría Académica, remite las actuaciones de referencia sin formular objeciones para su tratamiento por parte del Honorable Consejo Directivo;

Que se ha dado cumplimiento a la Reglamentación vigente;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. DESIGNAR *ad-honorem* y por concurso, a los Ayudantes Alumnos de las distintas Cátedras de la Escuela de Filosofía que a continuación se mencionan, por el término de dos años y a partir del 01 de abril 2010:

Filosofía del Lenguaje II

Darío SCATTOLINI - DNI 33.366.713

Filosofía Antigua I

Tristán Fita - DNI 31.357.818

Filosofía de la Ciencia

Julián REYNOSO - DNI 31.768.185

Filosofía Argentina y Latinoamericana

Ana BRITOS CASTRO 29.968.224

Valeria DURÁN DNI 28.495.504

Paula MASSANO DNI 31.769.128

Mariana FERNÁNDEZ DNI 34.318.143

Lógica I

Leonardo SHAPOFF DNI 8.000.567

Horacio CHIARELLA DNI 33.388.735

Filosofía Política I

Laura ARESE DNI 33.437.591

Erika LIPCEN DNI 29.710.678

María Josefina ALIPPI DNI 31.558.875

Antropología Filosófica I

Lucía IRAIZOZ 35.028.693

Mauro ACASTELLO DNI 28.626.224

María Laura ÁVALOS DNI 32.874.982

María Josefina Alippi
Secretaría Académica
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC N° 0017548/2010

Teoría del Conocimiento II

José GIROMINI DNI 34.328.594

María Antonia BUSO DNI 24.769.700

Filosofía Contemporánea

Germán DIAZ DNI 33.291.796

Carolina RUSCA DNI 34.290.869

ARTICULO 2°. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico, cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones, que caben a un Ayudante Alumno, durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRES DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN N°: **168'**

Mgter. Alejandra M. Castro
Subsecretaria Académica
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

DR. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades